

H.E. 325 Eyp. 77165

05

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

002104

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE  
Entregar a Sr(a) : SANCHEZ IBAÑEZ SERGIO  
Fecha : 17/11/2023  
Actividad Operativa : C0297 MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA DEL GOBIERNO  
Motivo : ADQUISICIÓN DE UN KIT DE MATERIALES PARA EL ANALIZADOR DE CIANUROS-SKALAR 3000 DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0089	17	055	0126	9002	3999999	5000605

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
351000010333	KIT PARA ANALISIS DE AGUA PARA ACUICULTURA X 100 PRUEBAS	2.3.1 8.2 1	1.00	UNIDAD

Descripción IT DE MATERIALES PARA EL ANALIZADOR DE CIANUROS (SKALAR 3000). Ver Términos de Referencia para más detalle de los bienes.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

*Mg. Sergio Sánchez Ibañez*  
Mg. Sergio Sánchez Ibañez  
GERENTE REGIONAL

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

PARA: *Abastecimientos*  
TRÁMITE: *Evaluar requerimiento.*

FECHA: *22/11/23* FIRMA: *[Firma]*  
Firma Autorizada



**FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES**  
PEDIDO DE COMPRA N° 2104: "ADQUISICIÓN DE UN KIT DE MATERIALES PARA EL ANALIZADOR DE CIANUROS-SKALAR 3000 DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA"

**1. ÁREA USUARIA**

Laboratorio Regional del Agua – Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Adquisición de un kit de materiales para el Analizador de Cianuros-SKALAR 3000 para el correcto desarrollo de los procesos químicos, permitiendo así la veracidad y precisión de los ensayos, asegurando la validez de los resultados de los usuarios que prestan servicio con el Laboratorio Regional del Agua.

**3. OBJETIVOS**

**3.1. Objetivo General:**

Comprar un kit de materiales para el Analizador de Cianuros-SKALAR 3000 para el correcto desarrollo de los procesos químicos para el Laboratorio Regional del Agua.

**3.2. Objetivos Específicos:**

- ✓ Cumplimiento con el requisito 6.4: "Equipamiento", de la Norma NTP ISO/IEC 17025: 2017.
- ✓ Cumplimiento con el requisito 7.2: "Selección, verificación y validación de métodos", de la Norma NTP ISO/IEC 17025: 2017.
- ✓ Asegurar la validez de los resultados
- ✓ Obtención de resultados confiables emitidos por el Laboratorio Regional de Agua.
- ✓ Mantenimiento de la Acreditación NTP-ISO/IEC 17025:2017.



**4. ACTIVIDADES DEL POI**

La Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS a cargo de la Meta 089 "Mantenimiento y operatividad del Laboratorio Regional del Agua del distrito de Cajamarca" - Clasificador 2.3.18.21 – Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio: Gastos por la adquisición de productos químicos: Gastos por la adquisición de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio.



**5. DESCRIPCIÓN DE (L) BIEN (ES) CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DE EL /LOS**

ÍTEM	CANTIDAD	BIEN	DESCRIPCIÓN	
1	01	KIT DE MATERIALES PARA EL ANALIZADOR DE CIANUROS (SKALAR 3000)	DOS UNIDADES DE: Tygon R3607 2.29mm (mangueras naranja/negro: bomba del autosampler)	070534S22S/1060. Consumible exclusivamente para el equipo Analizador de Cianuro SKALAR 3000.
			Electrode - Dual silver working - crossflow - 3 mm	MF-1008. Consumible exclusivamente para el equipo Analizador de Cianuro SKALAR 3000.
			Gaskets - crossflow cell - 0.002 inch - standard	MF-1046. Consumible exclusivamente para el equipo Analizador de Cianuro SKALAR 3000.

**5.1 Garantía Comercial de el/los bien/es:**

No aplica.

## 6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPALES

- a) Mantenimiento Preventivo  
No aplica.
- b) Soporte Técnico  
No aplica.
- c) Capacitación y/o entrenamiento  
No aplica.

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### a) Del proveedor

- Persona natural y/o jurídica inscrita en Registro Nacional del Proveedores, capítulo de bienes.
- Copia simple del Registro Nacional de Proveedores, vigente, en el Registro que corresponda.
- No deberá de mantener sanción vigente con el OSCE, ni estar impedido temporal o permanente para contratar con el Estado Peruano. Por consiguiente el Postor no deberá de encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado.
- Declaración jurada simple de no estar inhabilitado e impedido para contratar con el estado.
- Contar con el registro único de contribuyentes (RUC) activo.
- El proveedor deberá de encontrarse como contribuyente "activo" y con condición de contribuyente "habido".
- No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad
- Declaración jurada simple de no tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.
- Contar con Código de Cuenta Interbancario – CCI
- Declaración Jurada de contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), el mismo que deberá ser alcanzado a la Dirección de Tesorería a través de Trámite Documentario, luego de generado el compromiso mediante la orden correspondiente.



### b) Del personal

No aplica

## PLAZO DE ENTREGA

Diez (10) días calendarios desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra

### a) Entregables

Entregable de los bienes al 100 %



## 9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

- 9.1. EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 9.2. Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 9.3. Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 10. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Postor y/o Proveedor al momento de ingresar los bienes al Almacén Central deberá de presentar su Guía de Remisión detallada y certificados de garantía en el cual dará a conocer el cumplimiento de los bienes solicitados presentando las especificaciones técnicas según términos de referencia.

#### 11. LUGAR DE ENTREGA:

Almacén central de la Dependencia del Gobierno Regional del Cajamarca: Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urbanización La Alameda, Cajamarca; en horario de recepción de los bienes en nuestro Almacén es de 07:30 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:30 p.m. a 17:00 p.m. de lunes a viernes días hábiles.

#### 12. FORMA DE PAGO:

Como contraprestación por los bienes adquiridos, el Contratista percibirá un pago único en nuevos soles, incluido los impuestos de Ley, según su oferta económica, con abono en cuenta. El pago se efectuará en un plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad del bien; para lo cual el proveedor tendrá que considerar los siguientes requisitos:

- Conformidad de recepción del área usuaria.
- Presentación del comprobante de pago y guía de remisión original.

**Conformidad:** que será generada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, previo informe técnico del Responsable del Laboratorio Regional del Agua.

#### 13. ADELANTOS

No aplica (%).

#### 14. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Compra directa.

#### PENALIDADES APLICABLES

- a) Penalidades por Mora

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de los bienes, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, según lo dispuesto según en el artículo N° 652, la directiva N° 04-2020-GR.CAJ-DRA/DA de fecha 15 de Junio del año 2020.

- b) Otras Penalidades

No aplica.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**16. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información utilizada o preparada durante el desarrollo del servicio es de carácter reservado y no podrá ser proporcionado a terceros sin previo consentimiento por escrito del Laboratorio Regional del Agua con el Visto Bueno de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

**17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

No aplica.

**18. ANEXOS:**

No aplica

Cajamarca, noviembre 2023



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

  
Mg. Sergio Sánchez Ibañez  
GERENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EXPEDIENTE N° 000775-2023-077165  
Cajamarca, 17 de noviembre de 2023

OFICIO N° D172-2023-GR.CAJ-GRRNGMA/EMNJ



Firmado digitalmente por NEYRA JAICO  
Edder Miguel FAU 20453744168 soft  
SEDE - LA - Responsable  
Motivo: Soy el Autor  
Fecha: 17/11/2023 04:09 p. m.

Señor  
**SANCHEZ IBAÑEZ, Sergio**  
Gerente Regional  
**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Presente. -

Asunto : ADQUISICIÓN DE UN KIT DE MATERIALES PARA EL ANALIZADOR DE CIANUROS-SKALAR 3000 DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA.

Referencia : Pedido de Compra N° 2104

Mediante el presente lo saludo cordialmente y; a su vez, hago de su conocimiento que, el Laboratorio Regional del Agua con el objetivo de cumplir con el requisito 7.2: "Selección, verificación y validación de métodos" y el 6.4: "Equipamiento", de la Norma NTP ISO/IEC 17025: 2017, obtener resultados confiables, y asegurar la validez de los resultados, tiene la necesidad de adquirir un kit de materiales para Analizador de Cianuros (SKALAR 3000), equipo mediante el cual se determina los tres tipos de Cianuro, los Fenoles y los Detergentes presentes en el agua. Por consiguiente, se le remite toda la documentación necesaria para que, a través de su despacho, se gestione dicha compra.

La Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS a cargo de la Meta 89 "Mantenimiento y operatividad del Laboratorio Regional del Agua del distrito de Cajamarca" - Clasificador 2.3.18.21 - Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio: Gastos por la adquisición de productos químicos: Gastos por la adquisición de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio. Cabe indicar que esta actividad se encuentra enmarcada dentro del Plan Operativo institucional (POI) 2023.

Es propicia la ocasión para manifestarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

**EDDER MIGUEL NEYRA JAICO**  
Responsable  
LABORATORIO DEL AGUA